



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2019 6781**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18-12-2019 a las 14:22 horas.



servicio de Centro de Atención a Usuarios (CAU). Este servicio tiene como función la atención y resolución de peticiones, solicitudes e incidencias comunicadas por los usuarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife

→ Valor estimado del contrato 140.000 EUR.

→ Importe 74.550 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 70.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Lugar de ejecución ES70 Canarias santa cruz de tenerife

→ Clasificación CPV

→ 72211000 - Servicios de programación de sistemas y «software» de usuario.

→ 72510000 - Servicios de gestión relacionados con la informática.

→ 72590000 - Servicios profesionales relacionados con la informática.

→ 80530000 - Servicios de formación profesional.

→ 80533000 - Servicios de familiarización y formación para el usuario de ordenadores.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=L7cvXOqUY6USugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://sede.urbanismosantacruz.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=hAsKd1vf7RMQK2TEf_XGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Avda. tres de Mayo, 40

→ (38005) Santa Cruz de Tenerife España

→ ES70

Contacto

→ Correo Electrónico molaroc@urbanismosantacruz.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejero Director de la Gerencia Municipal de

Proveedor de Información adicional

→ Consejero Director de la Gerencia Municipal de

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 02/01/2020 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avda. tres de Mayo, 40

→ (38005) Santa Cruz de Tenerife España

Recepción de Ofertas

→ Consejero Director de la Gerencia Municipal de
Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Dirección Postal

→ Avda. tres de Mayo, 40

→ (38005) Santa Cruz de Tenerife España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 02/01/2020 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avda. tres de Mayo, 40

→ (38005) Santa Cruz de Tenerife España

Objeto del Contrato: servicio de Centro de Atención a Usuarios (CAU). Este servicio tiene como función la atención y resolución de peticiones, solicitudes e incidencias comunicadas por los usuarios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife

→ Valor estimado del contrato 140.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 74.550 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 70.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72211000 - Servicios de programación de sistemas y «software» de usuario.

→ 72510000 - Servicios de gestión relacionados con la informática.

→ 72590000 - Servicios profesionales relacionados con la informática.

→ 80530000 - Servicios de formación profesional.

→ 80533000 - Servicios de familiarización y formación para el usuario de ordenadores.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

Dirección Postal

→ avda tres de mayo numero 40

→ santa cruz de tenerife España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: 2 años mas

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ V3-1-Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticas y de telecomunicaciones.(inferior a 150.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 17.2 del PCAP

→ No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas

en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP

- No estar incurso en incompatibilidades - No podrán contratar quienes se hallen incursos en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - No podrán contratar quienes se hallen incursos en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - No podrán contratar quienes se hallen incursos en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra. - No podrán contratar quienes se hallen incursos en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - se requiere que las empresas licitadoras estén en posesión de, al menos, las siguientes certificaciones: • Nivel Gold dentro del programa Partner First de HP Inc., con Certificación en Computing Services Specialist y Printing Partners. • Certificación Silver Small and Midmarket Cloud Solutions del programa de Red de Partner de Microsoft.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO I

→ Tipo de Oferta

→ Descripción DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO, CAU, EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO II

→ Tipo de Oferta

→ Descripción PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO, CAU, EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO III

→ Tipo de Oferta

→ Descripción PROPOSICIÓN RELATIVA AL CRITERIO CUYA CUANTIFICACIÓN SE DETERMINE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA ARITMÉTICA, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO, CAU, EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Número de trabajadores fijos discapacitados y porcentaje de estos representan sobre el total de la plantilla

...

Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 8

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 8

→ OFERTA ECONOMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 76

→ Expresión de evaluación : $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 76

→ Otros reconocimientos relativos a solvencias técnico-profesionales

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 6

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 6

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Desarrollos de trabajos paralelos que aporten mejoras al contrato

→ Ponderación : 10

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Se aceptará factura electrónica